



Cristina Prado Benítez

Abogada laboralista en Ontier (Oviedo)



La jurisprudencia española ahonda en la libertad sindical y la transparencia algorítmica

La reciente sentencia de la Audiencia Nacional núm. 2867/2025, dictada el 4 de julio, supone un pronunciamiento de gran calado en el ámbito de las relaciones laborales en un contexto cada vez más condicionado por el uso de algoritmos en la gestión de recursos humanos. En dicha resolución, se estima la demanda interpuesta por el sindicato CGT contra la empresa FOUNDEVER SPAIN S.A. por **vulneración del derecho fundamental a la libertad sindical, al haberse negado ésta a proporcionar información sobre el funcionamiento del sistema algorítmico utilizado para la asignación de libranzas** variables en sus centros de trabajo.

A través del presente artículo se pretende ahondar en los aspectos jurídicos más relevantes de la meritada sentencia, atendiendo tanto a la fundamentación jurídica empleada como al trasfondo material de esta suerte de autos, que pone de relieve una tensión creciente entre la opacidad tecnológica y los derechos de representación de los trabajadores.

La *litis* surge a raíz de di

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |